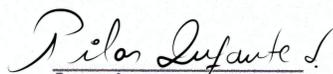


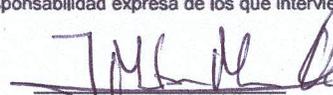
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO CPS	Código: GJ-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 21/10/16	

CONTRATO No.	1574 suscrito el miércoles, 16 de diciembre de 2020
OBJETO	Contratar el Desarrollo de un modelo predictivo de deserción estudiantil utilizando herramientas de inteligencia computacional y minería de datos, y un sistema de alertas que permita la identificación de la deserción precoz, temprano y tardía, y su preparación para ser implementado sobre los sistemas actuales con los que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
VALOR	Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos (\$49.980.000,00)
CONTRATISTA	DAT4LL SAS, identificado con NIT 901261969-9
PLAZO	6 mes(es)
FECHA DE INICIO.	Día: 22 Mes: 12 Año: 2020
FECHA DE TERMINACIÓN.	Día: 21 Mes: 06 Año: 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	COORDINADOR GENERAL AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
No. PÓLIZA	CBO-100007359
FECHA DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA	martes, 22 de diciembre de 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA.	martes, 22 de diciembre de 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL N°.	24773 del 19 de diciembre de 2020
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL.	COP 49.980.000,00

En Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2020, se reunieron: MORENO QUINTERO JOEL MATEO, mayor de edad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1022380344 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en nombre y representación legal en calidad de gerente general de DAT4LL SAS con NIT 901261969-9 e INFANTE LUNA ESPERANZA DEL PILAR, mayor de edad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51973513 expedida en BOGOTÁ en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2020. El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener la Propuesta de Servicios elaborada y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


Supervisor
INFANTE LUNA ESPERANZA DEL PILAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA 51973513


Contratista
DAT4LL SAS
NIT 901261969-9